



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción de Barda Perimetral				
DESCRIPCIÓN:				
Es la autorización de construcción de un muro de piedra, adobe, ladrillo, etc. que tiene la finalidad separar una construcción de otros para protegerlos y/o aislarlos				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Art. 18.20 fracción V, 18.21 inciso E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Plan de Desarrollo Urbano Vigente Art. 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 85 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción de Barda Perimetral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas, Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente llenada y firmada	Si	1	Art. 18.20 fracción V, 18.21 inciso E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México Municipio	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	Si	1		
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si	1		
4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente	Si	1		
5. Plano arquitectónico y estructural	Si	2		
6. 2 folders oficio color beige.				
<i>Nota.</i> Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente llenada y firmada	Si	1	Art. 18.20 fracción V, 18.21 inciso E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México Municipio	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	Si	1		
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	Si	1		
4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente	Si	1		
5. Plano arquitectónico y estructural	Si	2		
6. 2 folders oficio color beige.				
<i>Nota.</i> Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente llenada y firmada	Si	1	Art. 18.20 fracción V, 18.21 inciso E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México Municipio	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	Si	1		
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	Si	1		
4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente	Si	1		
5. Plano arquitectónico y estructural	Si	2		
6. 2 folders oficio color beige.				
<i>Nota.</i> Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			



Gobierno de
TIANGUISTENCO
2022-2024



Gobierno del
ESTADO DE MEXICO



COSTO:	\$7.38 cada m²	Art. 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México Municipio		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto Hugo Reyes Bobadilla			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia	NO. INT. Y EXT.:	503	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlanguistenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	688 39 82	N/A	N/A	dir.desarrollo_urbano@tlanguistenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la altura máxima que puede tener una barda?				
RESPUESTA:	3 metros				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos metros lineales se pueden construir?				
RESPUESTA:	No hay un límite				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una barda de hasta 10 m de largo requiere licencia?				
RESPUESTA:	No requiere licencias una barda de hasta 10 m de largo y 2.20 m de altura				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			08/03/2024
Montserrat Castro Martínez Enlace	Arq. Hugo Reyes Bobadilla Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano	TIANGUISTENCO Gobierno del Estado de México 2022-2024	